

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

ACTA No. 001 de 2015

**APERTURA DE SOBRES No. 1**

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 3:30 p.m., se reunieron en el Despacho del Director y Apoderado General del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14 – 21 Piso 9, el Doctor **GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ**, Director y Apoderado del P.A.R. I.S.S., la Doctora **GLORIA ELENA PASTOR ORTIZ**, Jefe de la Oficina de Calidad, y los miembros del Comité de Evaluación; todos plenamente capaces, quienes se reunieron en cumplimiento del Segundo Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Propios del P.A.R. I.S.S., en Liquidación, de fecha 7 de Diciembre de 2015, con el fin de proceder con la apertura del Sobre No.1 de la primera etapa del proceso de venta:

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**

**1. APERTURA DE LOS SOBRES No. 1.**

En las instalaciones del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, se procedió a la apertura de los sobres No.1, los cuales contienen la documentación de los oferentes que se relaciona a continuación:

- Grupo S y C S.A.S.
- Cecilio Alberto Vera Rojas
- Lady Tatiana Polanía Trujillo

**2. ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Posterior a la apertura de los sobres No.1 allegados al P.A.R. I.S.S. en Liquidación, se procedió con la verificación de los mismos, y se determinó que:

- El Grupo S y C S.A.S. cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes del proceso de venta, quien aportó Manifestación de Interés de Compra sobre el bien inmueble ubicado en el municipio de Turbo. Quien fue el único oferente sobre este bien inmueble, por lo tanto, se procede a la apertura inmediata del sobre No. 2, en donde se evidencia que la oferta económica es superior al precio base de venta. En virtud de lo anterior, y según lo estipulado en el Segundo Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles, de fecha 7 de diciembre de 2015, Proceso de Venta numeral 10, el cual contempla la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando exista un solo oferente sobre un bien inmueble, y este cumpla con todos los requisitos exigidos, por lo cual se adjudica al Grupo S y C S.A.S. el inmueble ubicado en la calle 100 No. 24-26 del municipio de Turbo - Antioquia, e

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-13125.

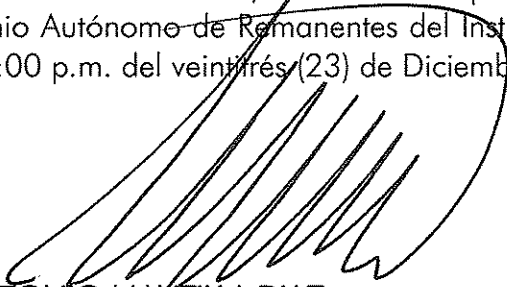
- Cecilio Alberto Vera Rojas no cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes del proceso de venta, quien podrá subsanar de acuerdo a lo estipulado en el Segundo Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de fecha 7 de diciembre de 2015, su respectivo cronograma y avisos aclaratorios.

- La Señora Lady Tatiana Polanía Trujillo no cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes del proceso de venta, quien podrá subsanar de acuerdo a lo estipulado en el Segundo Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de fecha 7 de diciembre de 2015, su respectivo cronograma y avisos aclaratorios.

### 3. CONSTANCIA.

Se deja constancia que se publicará un listado en la página web [www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos](http://www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos), donde se informara con el número de NIT o el número de Cédula, según corresponda, del oferente habilitado para continuar con el proceso establecido en el Cronograma de actividades.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta, por el Director y Apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, siendo las 4:00 p.m. del veintitrés (23) de Diciembre de 2015.



**GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ**  
Director y Apoderado General  
Patrimonio Autónomo de Remanentes  
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

Elaboró: Carlos Andrés Osorio Mendoza. – Unidad de Enajenación de Activos  
Elaboró: Mario Andrés Villa Aristizábal. – Unidad de Enajenación de Activos  
Aprobó: Gloria Elena Pastor Ortiz. – Jefe de la Oficina de Calidad  
Aprobó: Juan Manuel Quiñones Pinzón. – Coordinador Administrativo y Financiero

